

NOTA RESUMEN SOBRE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE JUEGO RESPONSABLE

El Consejo Asesor de Juego Responsable se reúne en la sede de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) el día 22 de julio de 2014, a las 11:00 horas, con el objeto de abordar el siguiente orden del día:

1. Lectura de la nota resumen de la sesión anterior.
2. Avances en la Estrategia de Juego Responsable:
 - 2.1. La página web de Juego Responsable. Situación actual y aportaciones recibidas
 - 2.2. Realización y financiación de estudios sobre juego problemático.
 - 2.2.1. Actuaciones realizadas.
3. El Plan Regulatorio 2014 de la D.G.O.J y apertura del mercado. Situación actual.
 - 3.1. Proyectos de Órdenes Ministeriales de máquinas de azar y apuestas cruzadas.
 - 3.2. Futura convocatoria de procedimiento para otorgamiento de licencias.
 - 3.3. Proyecto de Real Decreto sobre comunicaciones comerciales y Juego Responsable
4. Propuesta de regulación del juego. Proponente: D. Mariano Chóliz.
5. Ruegos y preguntas.

1. Lectura de la nota resumen de la sesión anterior.

La nota resumen de la sesión anterior fue enviada con anterioridad a todos los presentes, y si bien no se habían recibido observaciones a la misma, la Dirección General, a instancia de algunos asistentes a la reunión, señaló que el cambio de denominación de la misma obedece a una modificación de carácter meramente formal, que no afecta a su valor dado que en dicho documento se recogen las circunstancias de lugar, fecha y síntesis del contenido de las reuniones del Consejo.

2. Avances en la Estrategia de Juego Responsable.

En relación con los principales puntos de la Estrategia de Juego Responsable, se presentó un balance sobre la situación actual de las principales acciones que está llevando a cabo la DGOJ:

2.1. En cuanto a la página web de juego responsable, y tal como se anunció en la anterior reunión del Consejo, en abril fue enviado un árbol de contenidos de dicho portal a todos los miembros del Consejo, con la finalidad de recibir ideas, sugerencias, y sobre todo, aportaciones a determinados apartados de la citada página web para el desarrollo y actualización de contenidos. Finalmente, se recibieron tres aportaciones, que consistían, básicamente, en lo siguiente:

por una parte, el representante de la ONCE sugiere añadir un enfoque complementario técnico o científico, dirigido a otros colectivos más profesionalizados interesados en el juego por diversos motivos, con un distinto nivel de acceso para los contenidos más técnicos o científicos; la representación del Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (PND) proponía dar un enfoque más amplio, de modo que se tenga también en cuenta el entorno del jugador (y, especialmente, el familiar); por último, la representación de Zitro plantea la posibilidad de emplear la web de juego responsable también para informar sobre campañas y medidas adoptadas en la lucha contra el juego ilegal. La Dirección General agradeció todas las propuestas y sugerencias recibidas, que serán tenidas en cuenta e incorporándose en la medida en que la web se concibe como un instrumento dinámico, que irá desarrollándose progresivamente; no obstante, se recordó que el contenido de la referida web se centra en el juego responsable, materia distinta al denominado "juego seguro" y a la lucha contra el juego ilegal. A continuación, se suscitó un debate sobre la denominación de la página web, en el que se expresaron opiniones divergentes sobre su adecuación al concepto y objetivo de la política de juego responsable. La Dirección General respondió que tendrá en cuenta las consideraciones

expuestas en dicho debate, si bien subraya que la página web pretende ser un mecanismo de información útil y equilibrada sobre el Juego Responsable dirigida al mayor número posible de destinatarios.

2.2. Por lo que se refiere a la realización y financiación de estudios sobre juego problemático, la DGOJ manifestó que en los últimos meses se han mantenido diversos contactos con el PND, organismos como el CIS y el INE, y especialistas del sector, y tras evaluar las distintas alternativas, y vistas las limitaciones presupuestarias, que no permiten su ejecución en el presente año, la DGOJ ha optado por llevar a cabo un estudio epidemiológico o de prevalencia, que abarcará todo el sector del juego, no limitado, por tanto, al juego online, y para lo cual se estima que el calendario ideal para completar el mismo (cuestionario, trabajo de campo, análisis e informe final) sería el segundo semestre de 2015. Al respecto, algunos miembros del ámbito académico hicieron algunas propuestas o sugerencias de carácter técnico y estadístico. Finalmente, la DGOJ informa igualmente de otras formas de colaboración que se están estudiando con el PND, a fin de intensificar y reforzar la cooperación entre ambos: en concreto, para la inclusión de sendos módulos específicos de juego, uno en la próxima encuesta ESTUDES (inclusión que figura como mejora en el correspondiente procedimiento de licitación), y otro en la encuesta EDADES, ambos a realizar por el PND.

3. El Plan Regulatorio 2014 de la D.G.O.J y apertura del mercado. Situación actual.

La presentación se llevó a cabo por D. Juan Espinosa, Subdirector General de Regulación, que pasó a explicar el estado actual de los proyectos normativos en tramitación:

3.1. En cuanto a los dos Proyectos de Orden ministerial (por la que se aprueba la reglamentación básica del juego de, máquinas de azar (“slots online”), en un caso, y las apuestas cruzadas, por otro), se destaca que la fase de alegaciones, tanto en su tramitación ministerial, como la externa ante la Comisión Europea, ya ha finalizado, habiéndose analizado la totalidad de las alegaciones recibidas, de cara a ultimar la redacción final de los Proyectos, cuya filosofía general se ha mantenido: por lo que se refiere a la tramitación interna, se hizo un breve repaso de las alegaciones recibidas, así como de la tramitación seguida con las comunidades autónomas de Andalucía y Cataluña mediante las correspondientes comisiones bilaterales, y de que los proyectos también fueron anunciados en el Consejo de Políticas de Juego; respecto de la tramitación de dichos Proyectos ante la Comisión Europea, se comunica que Malta presentó algunas alegaciones (sobre autorización de actividades), al igual que la Comisión, si bien las de ésta última no tuvieron la consideración de dictamen razonado, por lo que no ha sido necesario paralizar la tramitación.

3.2. Proyecto de Orden ministerial por el que se aprobarán las bases que regirán la nueva convocatoria de solicitud y otorgamiento de licencias. Dicho proyecto, como ya se anunció en la anterior reunión, está necesariamente ligado a la aprobación de los dos proyectos de orden ministerial anteriormente expuestos, de modo que una vez se hayan aprobado dichas órdenes ministeriales, se promoverá por el Director General la convocatoria mediante propuesta al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el cual refrendará, en su caso, dicha propuesta en el plazo máximo de tres meses, de conformidad con lo que dispone el art. 15 del RD 1614/2011.

3.3. Proyecto de Real Decreto sobre publicidad y juego responsable: continúa en fase de elaboración interna del borrador del futuro reglamento, tras la finalización de una primera ronda de reuniones con los principales representantes del sector del juego, y entre ellos, asociaciones, operadores, así como representantes del ámbito académico. Se prevé que en otoño próximo comenzará la tramitación formal del proyecto, y que no existe retraso, aunque se recuerda que se trata de una labor ardua y compleja, al tratarse de una regulación transversal, sobre todo la de las comunicaciones comerciales, en la que son muchos los ministerios y organismos afectados. Asimismo, se informa que España ha participado activamente en la elaboración de la Recomendación de la Comisión Europea recientemente aprobada (14 de julio de 2014), relativa a los principios para la protección de los consumidores y los usuarios de

servicios de juego en línea y la prevención del juego en línea entre los menores., y que estaremos en plazo (30 meses) para comunicar las medidas adoptadas o vayan a ser adoptadas por España para cumplir dicha Recomendación.

4. Propuesta de regulación del juego. Proponente: D. Mariano Chóliz.

El Sr. Chóliz realizó una breve exposición de las propuestas contenidas en el informe que presentó el 17 de junio de 2014 en la Ponencia Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, a petición de la Mesa de la citada Comisión, y que se reflejaron en el documento titulado: *“La regulación del juego como sistema de prevención de la adicción al juego”*. En su exposición precisó que para la elaboración de las propuestas realizó una recopilación de literatura científica y técnica, y solicitó asesoramiento a especialistas. Como premisas fundamentales del documento, el proponente del mismo señaló que, por una parte, el cuadro clínico de la adicción al juego o juego patológico y su tratamiento era similar al del resto de adicciones (tabaco y alcohol), y que entendía la regulación como la mejor forma de prevención de las mismas. En síntesis, centraba su propuesta de regulación en tres partes: la publicidad y promoción del juego, la oportunidad del juego (accesibilidad y disponibilidad) y, en tercer lugar, un reglamento general de los juegos. A continuación se expresaron diferentes opiniones, si bien se constató una opinión generalizada de que se trataba de una propuesta de máximos y muy restrictiva del juego; a partir de ahí, un miembro de la comunidad científica mostró su apoyo a la filosofía general de la propuesta; en sentido contrario, representantes de algunos operadores señalaron que se trataba de una propuesta prohibicionista, que no tenía en cuenta que el juego es una forma de ocio, legal y regulada; otros, por su parte, señalaron la necesidad de encontrar un equilibrio entre las prohibiciones o restricciones y la libertad de personas adultas; la DGOJ, al respecto, hizo una primera valoración de las propuestas presentadas por el Sr. Chóliz, en el sentido de que dichas propuestas podrían tener razón de ser en una época anterior a la legalización del juego en España (1977), pues actualmente ya existe una normativa reguladora del juego online completa y muy reciente, por lo que quizás el objeto de debate deba centrarse en la discusión de medidas concretas, pero no en una regulación general; en cuanto a la propuesta de regulación de la publicidad, la propia DGOJ ya anunció meses atrás, también en el seno de este Consejo, el inicio de los trabajos para elaborar un reglamento sobre comunicaciones comerciales y juego responsable; además, en el documento presentado se mezclan cuestiones que afectan bien al juego presencial, bien al online, circunstancia que dificulta un debate claro y ordenado; por último, el documento presenta una concepción del juego responsable basada en una concepción negativa de la actividad de juego, visión que no es compartida por la DGOJ, que señala que debe hacerse hincapié en el fomento de una actividad de entretenimiento de forma responsable.

5. Varios. Ruegos y preguntas.

Ante una solicitud de información sobre los procedimientos sancionadores incoados y resueltos, la DGOJ indica que, además de existir limitaciones legales a la hora de proporcionar información sobre cuestiones de régimen sancionador, se trata de un tema general que no corresponde ser tratado en el ámbito del Consejo.